DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC SS VILLA PORVENIR COPROPIEDAD 4, QUILPUÉ.

RESOLUCIÓN EX. Nº --1254--/

VALPARAISO, 26 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 2834 de fecha 17 de Abril de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. 33 (V. y U.) del 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-1046 de fecha 3 de Abril de 2019, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del CC SS Villa Porvenir Copropiedad 4 de Quilpué, cuyas obras se encuentran atrasadas debido a problemas de la empresa constructora, que se ha comprometido a alcanzar un 50% de avance en el curso de la primera semana de Mayo próximo, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 12 meses a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CC SS VILLA PORVENIR COPROPIEDAD 4, QUILPUÉ

N°	Comuna	Rut Copropiedad	Dv	Rol Unidad
1	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00001
2	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00002
3	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00003
4	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00004
5	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00005
6	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00006
7	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00007
8	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00008
9	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00009
10	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00010
11	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00011
12	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00012
13	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00013
14	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00014
15	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00015
16	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00016
17	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00017
18	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00018
19	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00019
20	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00020
21	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00021
22	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00022
23	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00023
24	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00024
25	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00025
26	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00026
27	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00027
28	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00028
29	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00029
30	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00030
31	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00031
32	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00032
33	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00033
34	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00034
35	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00035
36	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00036
37	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00037
38	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00038
39	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00039
40	QUILPUÉ	65128276	4	02301-00040

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )